



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



Alcance de las actuaciones de comprobación limitada

En los últimos tiempos, venimos apreciando en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, una clara tendencia en pro del administrado, y concretamente del contribuyente, en los procedimientos tributarios que terminan finalmente en casación.

Ya hemos comentado en este espacio, diversas resoluciones judiciales que vienen en la línea expuesta a reprochar determinadas actuaciones de la Administración que vulneran derechos esenciales en el procedimiento administrativo y que cobran especial relevancia.

Un nuevo ejemplo lo constituye la Sentencia que queremos comentar hoy, dictada el pasado 5 de diciembre por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso administrativo del Alto Tribunal.

El objeto del presente recurso de casación, lo constituye la **sentencia dictada el 18 de marzo de 2022 por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**, sede en Sevilla, que desestimó el recurso núm. 248/2020, [en materia de derecho fiscal](#) – tributario, concretamente, del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

El caso planteado fue el siguiente: el contribuyente, tras recibir un primer requerimiento por el que se le comunicaba un procedimiento de comprobación limitada, recibe a posteriori, trámite para alegaciones, y propuesta de liquidación provisional, por la cual se procedía a ampliar el inicial alcan ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |